



Santiago, 15 Julio 2010
WS/0078-10

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 piso 9
Presente

De mi consideración:

Por intermedio de la presente y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, comunico a Ud. que con fecha de la presente carta el Directorio de Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A., sociedad anónima cerrada sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, ha decidido citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 2010, a las 10:00 horas la cual tendrá lugar en las oficinas de la empresa ubicadas en General Salvo N°331, oficina 301, comuna de Providencia.

En virtud de lo señalado en el numeral 6) del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 inciso 6° de la misma ley; es necesario citar a Junta Extraordinaria de Accionistas con el fin que se apruebe la siguiente operación de adquisición de crédito:

Constructora VCGP Chile S.A. es empresa relacionada de Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A.. Al 30-6-2010 la primera empresa adeuda a la Sociedad Concesionaria una cantidad de \$3.773.162.127. Por otro lado, la Sociedad Concesionaria planea efectuar la adquisición de un crédito por \$2.970.000.000 del cual Constructora VCGP Chile S.A. es titular en contra de Constructora Vinci Chile Ltda.

De esta forma, si la mencionada Sociedad Concesionaria adquiriera el crédito que Constructora VCGP Chile S.A. tiene en contra de Constructora Vinci Chile Limitada, se extingue parcialmente la deuda que Constructora VCGP Chile S.A. tiene para con la Sociedad Concesionaria, pues ésta pagaría por compensación, y así todo quedaría un saldo insoluto de \$ 803.162.127 que Constructora VCGP Chile S.A. continuaría adeudando a la Sociedad Concesionaria.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



Walter Sánchez Aliaga
Gerente General